



Decreto 10/2042, de 11 de julio, del Consell Federal, por el que se declara Bien de Interés Cultural (BIC) el Palazzo Presidenziale dell'Àskia en Bellamare.

Exposición de motivos

El Palazzo Presidenziale dell'Àskia, situado en el municipio de Bellamare, en la provincia de Salento, dentro de la República de Àskia-ÆAskia, es un símbolo del poder político y arquitectónico de la región. Este majestuoso palacio, construido en el siglo XIX, se erige como una obra maestra que combina elementos de arquitectura neoclásica con detalles modernistas, destacando especialmente su cúpula de cristal y su estructura de metal, que evocan una fusión entre tradición y modernidad.

Ubicado en lo alto de un acantilado con vistas a la costa, el Palazzo Presidenziale ha sido testigo de importantes eventos históricos y ha servido como sede del gobierno de la República de Àskia-ÆAskia. Su singular cúpula y su fachada en cristal reflejan la voluntad de transparencia y apertura de las instituciones exodianas, mientras que su ubicación privilegiada subraya la importancia de la relación entre el paisaje natural y la arquitectura monumental.

Dada la relevancia histórica, política y arquitectónica del Palazzo Presidenziale dell'Àskia, y a propuesta del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural, el Consell Federal, tras el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural, decreta lo siguiente:

Artículo 1. Declaración como Bien de Interés Cultural.

Se declara Bien de Interés Cultural (BIC) al Palazzo Presidenziale dell'Àskia, ubicado en el municipio de Bellamare, provincia de Salento, en la República de Àskia-ÆAskia, en la categoría de Edificio Civil Histórico, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 2/2041.

Artículo 2. Protección y conservación.

El Palazzo Presidenziale dell'Àskia, así como los bienes afectados por esta declaración, serán objeto de especial protección y conservación por parte de las autoridades competentes. Se deberá preservar su integridad arquitectónica, histórica y cultural, conforme a la normativa vigente en materia de bienes de interés cultural.

Artículo 3. Uso del bien.

El uso del Palazzo Presidenziale deberá ser compatible con su conservación y con el respeto de su identidad, integridad y autenticidad, de acuerdo con la normativa aplicable sobre bienes de interés cultural. Además de su uso institucional, se podrán organizar visitas públicas y eventos culturales, siempre y cuando estos no afecten la estructura ni el valor histórico del edificio.

Artículo 4. Régimen de intervenciones.

Toda intervención en el Palazzo Presidenziale dell'Àskia o en su entorno deberá contar con la autorización previa del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural. Las intervenciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2041 y demás normativa aplicable, con especial cuidado en la preservación de la cúpula de cristal y los elementos decorativos originales.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a 11 de julio de 2042.

ALESSANDRO S.S.
La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO

ANEXO

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Nombre: Palazzo Presidenziale dell'Àskia

Ubicación: Municipio de Bellamare, Provincia de Salento, República de Àskia-ÆAskia, República Federal de Sia

Fecha de creación: Siglo XIX

Uso actual: Sede de la Presidencia de la República de Àskia-ÆAskia

Características arquitectónicas y paisajísticas:

El Palazzo Presidenziale dell'Àskia se caracteriza por su imponente estructura de vidrio y metal, destacando una gran cúpula de cristal que corona el edificio. Su diseño neoclásico con detalles modernistas refleja la importancia política del edificio, al tiempo que se integra perfectamente con el entorno costero y montañoso de Bellamare. Los salones interiores están decorados con finos elementos de mármol y madera, y albergan importantes colecciones de arte relacionadas con la historia política de la República de Àskia-ÆAskia.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se establece un entorno de protección que abarca un radio de doscientos metros desde el perímetro exterior del Palazzo Presidenziale. Cualquier intervención arquitectónica o urbanística dentro de este entorno deberá contar con la autorización previa del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural, con el objetivo de preservar la integridad visual y ambiental del monumento.

OBSERVACIONES

Las restauraciones o intervenciones en el Palazzo Presidenziale dell'Àskia deberán realizarse bajo la supervisión del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural, asegurando que se respete su valor histórico y arquitectónico. Se fomentará la organización de visitas guiadas y eventos culturales en el palacio, en colaboración con las autoridades locales, para promover su difusión y conocimiento entre el público.